

## ACTUALIZACION AGENDA ECOLOGICA D.F.

### DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DE IMPACTO AMBIENTAL Y RIESGO

Publicado en LA GOCDMX del 24 de marzo de 2017

(Al margen superior un escudo que dice: **CDMX.- CIUDAD DE MEXICO**)

**MIGUEL ANGEL MANCERA ESPINOSA**, Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 122, Apartado A, Base III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Transitorios Primero y Segundo del Decreto por el que se declaran reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la Reforma Política de la Ciudad de México; 7º, 8º fracción II, 67 fracción II, 90 y 118 fracción IV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 2º, 5º, 7º, 12 párrafo primero, 14, 15 fracciones I y IV, 16 fracción II, 23 fracción XXII y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 2º fracción IX, 3º fracción IV, 8º fracciones I y XI de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal; he tenido a bien expedir el siguiente:

### DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DE IMPACTO AMBIENTAL Y RIESGO

**UNICO.** Se reforma el párrafo primero del artículo 6; y se deroga la fracción XXIV, del inciso K), del artículo 6 del **Reglamento de Impacto Ambiental y Riesgo**; para quedar como sigue:

**ARTICULO 6.** Quienes pretendan realizar alguna de las siguientes obras o actividades, previamente a su ejecución requerirán obtener la autorización en materia de impacto ambiental de la **Secretaría**:

A) a J)...

K) ACTIVIDADES CONSIDERADAS RIESGOSAS EN TÉRMINOS DE LA LEY:

I. a la XXIII...

XXIV. Derogada;

XXV. a la XXIX...

### ARTICULOS TRANSITORIOS 2017

**ARTICULO PRIMERO.** Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**ARTICULO SEGUNDO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Dado en la Residencia Oficial del Gobierno de la Ciudad de México, a los siete días del mes de marzo del año dos mil diecisiete. **EL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO, MIGUEL ANGEL MANCERA ESPINOSA. FIRMA. LA SECRETARIA DE GOBIERNO, DORA PATRICIA MERCADO CASTRO. FIRMA. LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE, TANYA MÜLLER GARCIA. FIRMA.**